



Ayuntamiento Constitucional

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA , NUEVO LEÓN

www.apodaca.gob.mx

AÑO
2021

NÚMERO 13

TOMO
01

Miércoles 18 de Agosto de 2021





Directorio Ayuntamiento

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

MARÍA CRISTINA FLORES ELIZONDO
PRIMERA REGIDORA

RODOLFO AMBRÍZ DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES
TERCERA REGIDORA

CLARO FCO. ESCAMILLA MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

JOSÉ RUBÉN PEDRAZA GARCÍA
SEXTO REGIDOR

ELISA JUDITH URBINA GARCÍA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE IVÁN GUAJARDO GUAJARDO
OCTAVO REGIDOR

SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
NOVENA REGIDORA

CIRILO CARRIZALES RODRÍGUEZ
DÉCIMO REGIDOR

THANIA CECILIA RIVERA REYES
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

ALEJANDRO ISIDORO GONZÁLEZ JAUREGUI
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIZETTE NOHEMÍ GÓMEZ MORALES
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

JUAN JOSÉ CERVANTES SÁNCHEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

VERÓNICA PUEBLA RODRÍGUEZ CRUZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA

RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JORGE ALBERTO ENRÍQUEZ CANO
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

Directorio de la autoridad competente de la publicación

Lic. Héctor Morales Rivera
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Melissa Sánchez Martínez
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento

Índice

➤ Acuerdos del Ayuntamiento



Sumario

➤ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación y/o autorización de la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito de un bien inmueble propiedad municipal por 20 años con Club de Leones Monterrey-Chepevera A. C.4- 5

Autorización para delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor de quien se desempeñe en el cargo de Síndico Segundo.....6

Aprobación de la Constitución del Comité de Análisis y Evaluación de Proyecto de Asociación Público Privada (APP), relativo al proyecto constructivo “Pabellón Ciudadano”7- 8



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 82-OCENTA Y DOS-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO

Aprobación y/o autorización de la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito de un bien inmueble propiedad municipal por 20 años con Club de Leones Monterrey-Chepevera A.C.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso c), 171, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y 20 fracción IV inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, **aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a título gratuito por 20-veinte-años a favor del Club de Leones Monterrey-Chepevera A.C.**, respecto de una porción de terreno, siendo esta una superficie aproximada de 1,500.00 m²-(mil quinientos metros cuadrados), incluyendo en tal superficie la cantidad de 271.00 m²-(doscientos setenta y un metros cuadrados) de construcción, ya que dicho inmueble se encuentra dentro de una área total de 13,742.00 m²-(trece mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados), identificado con el expediente catastral 28-261-001 y ubicado en la Calle N-31 entre la Avenida Metroplex Norte y Sur, en la Colonia Metroplex. -----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, remítase por conducto del Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de gestionar y obtener la aprobación de concesión respectiva.-----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito a favor de Club de Leones Monterrey-Chepevera A.C., para la construcción y equipamiento de una Clínica Oftalmológica que tiene como finalidad dar atención a la ciudadanía, por



Gaceta Municipal



20-veinte- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de este acuerdo. -----

CUARTO.- El instrumento que contenga el Comodato del bien inmueble y que se celebre con el Club de Leones Monterrey-Chepevera A.C., deberá establecer el compromiso por parte de la misma de llevar a cabo la construcción de la infraestructura física y equipamiento necesario de la Clínica Oftalmológica para brindar la atención de calidad correspondiente a la Ciudadanía. -----

QUINTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

SEXTO.- Para el caso de que una vez formalizado el contrato de comodato a favor del Club de Leones Monterrey-Chepevera A.C., éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sin menoscabo de los derechos adquiridos por terceros. -----

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, una vez que este Municipio sea notificado de la aprobación del H. Congreso del Estado a que se refiere el resolutivo segundo de este Acuerdo. -----

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 82-OCHENTA Y DOS-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO

Autorización para delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor de quien se desempeñe en el cargo de Síndico Segundo.

ÚNICO.- Se autoriza delegar todas y cada una de las facultades para ejercer la personalidad jurídica y/o legal del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, a favor de quien se desempeñe en el cargo de Síndico Segundo.-----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.-----

Segundo.- Se deja sin efectos el Acuerdo celebrado en la Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, de fecha 01-primer- del mes de Abril de 2019-dos mil diecinueve-, respecto a las facultades delegadas al C. Francisco Javier Escareño Flores.-----

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.-----


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 16-DIECISÉIS- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICO** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13-TRECE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 82-OCHEENTA Y DOS-**, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO

Aprobación de la Constitución del Comité de Análisis y Evaluación de Proyecto de Asociación Público Privada (APP) relativo al proyecto constructivo "Pabellón Ciudadano".

PRIMERO.- Se aprueba la Constitución del Comité de Análisis y Evaluación, de Proyecto de Asociación Público Privada (APP), relativo al proyecto constructivo "Pabellón Ciudadano" para integrarse de la siguiente manera: -----

Con voz y voto:

- I. Presidente Municipal de Apodaca, N.L.;
- II. Titular de la Tesorería Municipal de Apodaca, N.L.;
- III. Titular de la Secretaría de Economía;
- IV. Titular de la Secretaría de Obras Públicas;

Solo con voz, los titulares de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Síndicos;
- III. Primer Regidor;
- IV. Consejería Jurídica Municipal;
- V. Contraloría Municipal;
- VI. Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte;
- VII. Secretaría de Desarrollo Social;
- VIII. Secretaría de Concertación Social;
- IX. Secretaría de Prevención Social;
- X. Dirección General del Sistema DIF;
- XI. Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal;
- XII. Dirección General de la Juventud;
- XIII. Dirección General de la Mujer; y
- XIV. Dirección de Deportes.

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600



Gaceta Municipal



SEGUNDO.- La organización del presente Comité atenderá los procedimientos y reglas establecidas en la Ley de Asociación Público Privadas para el estado de Nuevo León. ---

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del momento de su aprobación. --

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las dependencias señaladas en el Acuerdo Primero. -----

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.-----



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

